

ACTA DE PLENO ORDINARIO.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día diecisiete de noviembre de dos mil quince, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ÁNGELES Y MANUEL DÍAZ CARBAJAL, éste último fungiendo como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN, quien autoriza y da fe. Acto seguido, el Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declara abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. Enseguida el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1	TOCA CIVIL	ACTOR: MA. DEL	SE MODIFICA
	217/2015-12	REFUGIO	LA SENTENCIA
	EXPEDIENTE:	HERNÁNDEZ BACA.	DEFINITIVA DE
	423/2012-1.	DEMANDADO:	FECHA
	RECURSO:	SALATIEL LÓPEZ	DIECIOCHO DE
	APELACIÓN.	GUTIÉRREZ.	JUNIO DE DOS
- 2	JUZGADO:	JUICIO:	MIL QUINCE,
	PRIMERO CIVIL EN	CONTROVERSIA	EN SU PUNTO
	MATERIA FAMILIAR	DEL ORDEN	RESOLUTIVO
	Y DE SUCESIONES	FAMILIAR SOBRE	OCTAVO,
	DE PRIMERA	DIVORCIO	QUEDAN
	INSTANCIA DEL	NECESARIO.	INTOCADOS
	CUARTO DISTRITO		LOS DEMÁS
	JUDICIAL DEL		PUNTOS

	ESTADO CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS.	RESOLUTIVOS.
	AND THE STATE OF T	No.
15.		

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlo por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- DOY FE.

MAGISTRADO PRESEDENTE:

MANUEL DÍAZ CARBAJAL

MAGISTRADO INTEGRANTE:

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

CARLOS IVÁN ARENAS ANGELES.

SECRETARIA DE ACUERDOS:

ISAAC ISATAS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del dia diecisiete de noviembre del dos mil quince.

MDC/I YM/eph.